



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000106

000095

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 - 2011 - MDY**

Yura, 26 de enero de 2011.

**VISTO:**

La solicitud con número de registro 351-2011 presentado por la Srta Ruth Elizabeth Aguilar Huacasi, y el informe N°006-2011/U.A.F y RR.HH/MDY emitido por la Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de prácticas Pre Profesionales y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidad Distrital de Yura gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante solicitud con número de registro 351-2011 de la Srta Ruth Elizabeth Aguilar Huacasi solicita la realización de sus prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad Distrital de Yura

Que, la Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 006-2011/U.A.F y RR.HH/MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de prácticas de la Srta indicada en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo en la División de Administración Tributaria del Departamento de Registro y Recaudación a partir del 03 de enero de 2011.

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá presentar un informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente certificado.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 10° sobre las disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, ley 29626 en materia de bienes y servicios, y en aplicación de las facultades establecidas a este despacho por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la realización de **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES** por la Srta **RUTH ELIZABETH AGUILAR HUACASI** en la División de Administración Tributaria del Departamento de Registro y Recaudación a partir del 03 de enero de 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 Nuevos Soles mensuales.

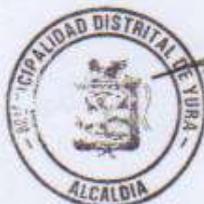
**Artículo 2°.- Encargar** a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Ramiro Escalante Flórez  
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde